



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO Nº 010/2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 049/2026, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el día 13 de febrero del 2026, bajo el Nº 016/2026.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 13 de febrero de 2026, a las 14.30 horas, bajo el Nº 017.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal aprueba el Jurisdiccional de Compras y Contrataciones con vigencia para el año 2026.

Que a través del Memorando mencionado en el Visto, se solicita realizar el Decreto correspondiente a efectos de adherir en todos sus términos, en el ámbito del Concejo Deliberante, al Decreto Municipal Nº 049/2026.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1º.- ADHERIR en todos sus términos en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, al Decreto Municipal Nº 049/2026.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del 18 de febrero de 2026 según lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Municipal Nº 0049/26, el cual forma parte integrante como ANEXO.

Artículo 3º.- ABROGAR el Decreto del Concejo Deliberante Nº 017/2025.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 13 de febrero de 2026.
FR**